NOTA DNCP/DNC/N° 3041 / 2018

Asunción, 01 de marzo de 2018

Sr.
Víctor Rodrigo Irala Jara
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 339063
Descripción: SERVICIO DE GUARDERÍA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que en el PBC se establece las siguientes especificaciones:
   - Deberá contar con dos baños sexados totalmente equipados para criaturas, (ningún elemento de higiene personal debe ser guardado en dicho sanitario, Ejemplo: cepillos dentales
   - Deberá contar con un baño para uso del personal de la Guardería y para las visitas.

   Sin embargo en las actas remitidas se verifican solo dos baños convencionales, en consecuencia, consultamos a la convocante los parámetros utilizados para concluir que el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC